

tecario, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José María Arroyo Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0782/0000/15/206/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo del 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa chalet, que consta de porche de entrada, comedor, dos dormitorios, cocina, lavabo y jardín. Ocupa la edificación 40 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela número 61, del plan general de la urbanización «Mas d'En Gall», de Esparraguera, de superficie 121 metros cuadrados, a la calle Gardenia, donde le corresponde el número 78. Linda: Norte, sur y oeste, en líneas rectas de 20,40, 20,55 y 6 metros, respectivamente, con el resto de la finca mayor de que se segregó parcelas números 62, 69 y 138, también respectivamente; y este, en línea de 6 metros, con la calle Veintitrés, hoy calle Gardenia donde se corresponde el número 78. Siendo su número de referencia catastral 3286212-001. Resulta de la inscripción décima, al folio 149 del tomo 2.393 del archivo, libro 195 de Esparraguera, finca número 5.826. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell.

Tipo de subasta: 8.750.000 pesetas.

Martorell, 16 de diciembre de 1999.—La Secretaría.—3.314.

MARTORELL

Edicto

Doña Nuria Barcones Agustín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/99 pp se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José Luis Hueriga Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0782/0000/18/122/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Numero 22. Vivienda piso ático, puerta segunda de la casa número 3, hoy 4 de la calle Sardana del pueblo de Sant Andreu de la Barca. Mide una superficie útil de 55 metros cuadrados y se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor-estar con terraza, cocina, aseo y lavadero. Linda: Oeste, en proyección vertical a vivienda bajos derecha; este, con vivienda puerta primera del mismo ático, caja de escalera y parte con patio central de luces, y norte, con proyección vertical a terreno de don

Ramón Marca y doña Teresa Llobert. Coeficiente: 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.265, libro 144 de Sant Andreu de la Barca, folio 133, finca 1.620, inscripción séptima. Tipo de subasta: 7.950.000 pesetas.

Martorell, 21 de diciembre de 1999.—La Secretaría.—3.945.

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 302/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José J. Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Víctor Martínez Ros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indicará más adelante, junto con la descripción de la finca, y sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda el próximo día 2 de junio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirviera para la primera subasta, y sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para celebrar la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En el supuesto de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil (excepto sábado) y a la misma hora.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, calculándose esta cantidad en la tercera subasta con respecto al tipo de la segunda.

La consignación deberá llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, reflejando los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada, sucursal 576, número de cuenta 4530/0000/18/0302/99; aportando al acto de la subasta el resguardo del ingreso.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición novena del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, verificando la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octava.—Los autos y los títulos de propiedad del inmueble subastado, o, en su caso, las correspondientes certificaciones registrales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo postor los acepta como bastantes.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros licitadores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haberse podido llevar a cabo en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Meliana, calle Ana Martínez Vallejo, 16, 19. Inscrita Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.695, libro 82, folio 88, finca registral número 4.042-N. Valoración, 10.260.000 pesetas.

Moncada, 13 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.951.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos al número 4/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra don Vicente Resina Alonso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dicten, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 5 de abril de 2000, a las once horas de su mañana. Si fuera declarada desierta, para la segunda subasta se señala el día 4 de mayo del año 2000, a las once horas de su mañana. Y de resultar necesario, para la tercera subasta el día 1 de junio del año 2000, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de los días señalados se practicará la subasta el siguiente hábil a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado abierta en la cursal de Montoro de Unicaja, al número 2103 0817 76 003000127 8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana, local para almacén número 3 en planta semisótano del bloque número 20 en calle Molino de Montoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al libro 473, tomo 865, folio 103, finca número 21.471. Valorada en la suma de 2.088.000 pesetas.

2. Piso tipo 4, número 2, situado en primera planta en alto del bloque número 20 de la calle Molino de Montoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al libro 473, tomo 865, folio 117, finca número 21.478. Valorada en la suma de 6.327.900 pesetas.

Montoro, 10 de enero de 2000.—El Secretario.—3.965.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 508/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Sebastián Fernández Blanco y doña Lucinia Núñez Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 15 de marzo de 2000; por segunda, el día 19 de abril de 2000, y por tercera vez, el día 17 de mayo de 2000, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado por la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

En el partido de La Rambla, campo de Salinas, término municipal de Torrevieja (Alicante), urbanización «Lago Jardín 2», integrada en el plan parcial Lago-Sol-Sector 3, manzana número VII (M-7).

Número 5. Bungalow número 117, en planta baja, del bloque 16, situado en el sector C, de la manzana número VII (M-7), de la urbanización «Lago Jardín 2», en término dicho; es el tercero de derecha a izquierda, según se mira desde el norte por donde tiene su acceso independiente.

Ocupa una superficie, a efectos volumétricos y urbanísticos, de 38 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Tiene además al frente un jardín de 25 metros cuadrados, aproximadamente y un solárium en su cubierta al que se accede por escalera exterior común para este bungalow y el número 115. Linda según se entra; derecha, izquierda y fondo, bungalows números 115, 119 y 118, respectivamente, y frente, paso peatonal. Coeficiente en el sector donde se enclava, 0,19773 por 100. Coeficiente en la urbanización general, 0,0611809 por 100.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.412.900 pesetas.

Orihuela, 2 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—3.318.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Silvia Martínez Pomar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca March, y en su nombre y representación, el Procurador señor Cabot Llabias, contra «Nutrimentos Mallorquines, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 0455/0000/18/0562/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo